

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO ORDINARIO No. 110013105032-2012-00534-00**, informando que el apoderado judicial de la parte demandada BANCO CAJA SOCIAL S.A. allega contestación de Colpensiones obrante a folios 282 y 283 del plenario. Sirvase Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S -

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Verificado el informe secretarial que antecede, se dispone:

- 1. INCORPORAR Y PONER** en conocimiento de la parte interesada la respuesta emitida por la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES**, de fecha ocho (8) de julio del año en curso, obrante a folios 282 y 283 del plenario.
- 2. REQUERIR** a la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES** a efectos de que proceda a dar cumplimiento a la decisión impartida por parte de este estrado judicial mediante auto de fecha dieciséis (16) de abril del año en curso, consistente en la elaboración del cálculo actuarial a favor de la señora **MARÍA TERESA AVENDAÑO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 23.962.982, orden que fue impartida por parte de la Corte Suprema de Justicia - Sala de Casación Laboral mediante sentencia de fecha veinte (20) de agosto del año dos mil diecinueve (2019).

Advirtiendo que la demandada **BANCO CAJA SOCIAL S.A.**, remitió y aportó mediante oficio de fecha seis (6) de julio del año 2021, radicado No 2021-7670563, los periodos y salarios percibidos por la señora **MARÍA TERESA AVENDAÑO**.

Por secretaría procédase con la elaboración y remisión del mencionado oficio mediante correo electrónico, así mismo adjúntese copia de la Sentencia de Casación emitida por la H. Corte Suprema de Justicia y el oficio No. 2021-7670563, obrante a folios 280 del plenario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez